

RESOLUCIÓN 549-22-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MANUEL DE JESUS REINOSO VILLACIS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MANUEL DE JESUS REINOSO VILLACIS. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: REINOSO VILLACIS MANUEL DE JESUS									
Código SNT: 0741426		Dirección: EL GUABO, GRAN COLOMBIA Y MACHALA							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESIÓN TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD) 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD) 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	454.97500	459.97500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65.77	38.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0622	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO		03°09'45.00"S	79°36'15.00"W		
2	SNO0060	EL ORO	EL GUABO	GRAN COLOMBIA Y MACHALA		03°14'31.00"S	79°49'55.00"W		
3	SNO0061	EL ORO	EL GUABO	CARCHI Y AV DEL EJERCITO		03°14'31.00"S	79°50'00.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD39205	4 DIPOLOS		9	340		VERTICAL		
2	AY39206	YAGI		10	70.80		VERTICAL		
3	AY39207	YAGI		10	70.97		VERTICAL		

2006-FMT-3130

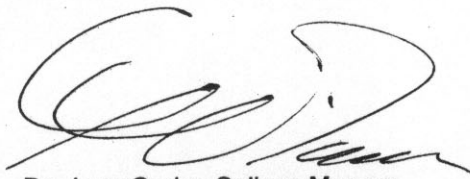
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC9568	SNC0622	AD39205	20.00	4.319.27	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES FIJAS (2)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCO6202	SMO0060	AY39206	20.00		MOTOROLA PRO-3100	*
2	HCO6203	SMO0061	AY39207	20.00		MOTOROLA PRO-3100	*

ESTACIONES MÓVILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6204	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCO6205	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCO6206	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCO6207	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCO6208	20.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCO6209	20.00	MOTOROLA PRO-3100

ESTACIONES PORTÁTILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6210	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCO6211	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCO6212	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCO6213	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCO6214	4.00	MOTOROLA PRO-7150	6	HCO6215	4.00	MOTOROLA PRO-7150
7	HCO6216	4.00	MOTOROLA PRO-7150	8	HCO6217	4.00	MOTOROLA PRO-7150				

Dado en Quito, 14 de Septiembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL